

via retirada de la carta de pago y en los plazos indicados en la misma. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva.

Interesado: don Luis Fidel Almoquera Martín.

Emplazamiento: calle Rafael Salazar Alonso, número 17, planta séptima, puerta D.

Expediente: 103/2008/04630.

Fecha del decreto: 17 de octubre de 2008.

Contenido de la resolución: declaración de actuación no sujeta a licencia urbanística y aprobación de la liquidación definitiva de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, resultando una cantidad a devolver de 190,25 euros.

Contra las expresadas resoluciones podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el concejal-presidente de este Distrito, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En especial, para actos sobre aplicación y efectividad de los tributos locales y restantes de derecho público: disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la interposición de la reclamación económico-administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 35 del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Madrid.—La secretaria del Distrito de Retiro, Begoña Soriano Ortiz-Echagüe.

(02/3.333/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Retiro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación que se especifica, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias del Departamento Jurídico del Distrito de Retiro, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 162.

Emplazamiento: calle Ibiza, número 60, planta baja, puerta 2.

Titular: don Miguel Rico Castillo.

Actividad/instalación: charcutería.

Referencia expediente: 103/2005/03797.

Emplazamiento: calle Valderribas, número 6.

Titular: doña Agustina Jurado Bonilla.

Actividad/instalación: bar-restaurante.

Referencia expediente: 103/2005/3280.

En Madrid.—La secretaria del Distrito de Retiro, Begoña Soriano Ortiz-Echagüe.

(02/3.511/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, los lunes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal, en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/2034.

Doña Adriana Ramírez Moreno.

Calle Movinda, número 5, planta baja.

Actividad: bar especial sin actuaciones musicales en directo.

Madrid, a 23 de febrero de 2009.—El secretario del Distrito, en ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/3.587/09)

## MADRID

### LICENCIAS

#### Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas Negociado de Licencias

### ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Villa de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo de Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2008/6075.

Actividad: bar con pastelería.

Titular: don Eraj Heidarinezhad.

Situado: calle Puerto de Reinosa, número 15.

En Madrid.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/3.453/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Junta Municipal de Distrito de Hortaleza

Resolución de 31 de marzo de 2009, del gerente del Distrito de Hortaleza, por la que se hace pública la convocatoria para la adju-

dicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 118/2009/00383, denominado "Escuela urbana 2009".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Hortaleza.
  - c) Número de expediente: 1118/2009/00383.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: prestación de organización y desarrollo de una escuela urbana de verano en el Distrito de Hortaleza.
  - b) Plazo de ejecución: del 24 de junio al 31 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe total (sin IVA): 63.760,34 euros.
  - IVA: 10.201,66 euros (tipo 16 por 100).
  - Importe total (con IVA): 73.962 euros.
5. Garantía provisional: 3 por 100 presupuesto base de licitación (1.912,81 euros).
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
  - b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
  - c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.
  - d) Teléfonos: 915 133 534/548.
  - e) Telefax: 915 887 671.
  - f) Correo electrónico: ncontrahortaleza@munimadrid.es
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: siete días antes de terminar el plazo de presentar ofertas.
7. Requisitos específicos de los concursantes: solvencia económica, financiera y técnica o profesional:
  - Acreditación de la solvencia económica y financiera. Documentación recogida en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
    - Requisitos mínimos de solvencia: para poder licitar será preciso la presentación de la declaración relativa a la cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios firmada por el representante legal de la empresa que establezca haber realizado trabajos en cada uno de los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008) por un importe mínimo anual de 200.000 euros. Dicha declaración deberá acompañarse de la documentación externa a la empresa que acredite su ejecución, tales como contratos, notificaciones de adjudicaciones, etcétera.
  - Acreditación de la solvencia técnica. Documentación recogida en el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
    - Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de las actividades realizadas en dicho período que incluya una descripción mínima de las mismas así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, debiendo aportar de al menos dos de ellos, certificados de buena ejecución, o en su caso, declaraciones de

buena ejecución del empresario, expedidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
  - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el apartado 10 del anexo I del pliego.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
    - 2.º Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
    - 3.º Localidad y código postal: 28043 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
  - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
  - b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
  - c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.
  - d) Fecha: 27 de abril de 2009.
  - e) Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios: criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta un máximo de 30 puntos.
11. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

Madrid, a 31 de marzo de 2009.—El gerente del Distrito de Hortaleza, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

(01/1.121/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Junta Municipal de Distrito de Usera

#### Rectificación

En el anuncio 01/1.085/09 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 76, de 31 de marzo de 2009, página 38, que hace referencia a la convocatoria para la adjudicación del contrato denominado "Organización y realización de las fiestas del Distrito de Usera 2009", se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Punto 8: fecha límite de presentación, donde dice: "14 de abril de 2009, hasta las catorce horas"; debe decir: "ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio".

Punto 11, debe decir: "Gastos de anuncios: correrán a cuenta del adjudicatario".

Punto 12, debe decir: "Perfil del contratante: [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)".

Madrid, a 1 de abril de 2009.

(03/10.075/09)

## MADRID

### OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente

#### Secretaría General Técnica

#### EDICTO NÚMERO 4/2009-RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la resolución número 173, de la directora general de Gestión Ambiental Urbana, de 29 de enero de 2009, por la que se inadmite a trámite el recurso de reposición, interpuesto por la interesada que se relaciona a continuación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.